



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 0004331/2019

VISTO:

Lo solicitado por la **Prof. Pilar Anastasia González, Leg. 49140**, referido a la renovación de su designación interina en un cargo de Prof. Asistente Dedicación Simple (C115) en el Área Estudios Interdisciplinarios de Género del CEA- FCS. Y

CONSIDERANDO:

Que a foja 25, la Oficina de Personal y Sueldos del CEA informa la situación de revista de la Prof. Anastasia González.

Que de fojas 2 a 24, la docente ha presentado informe anual de actividades 2018 y Plan de Actividades Académicas 2019.

Que a fojas 27/28, la Secretaria Académica de la FCS, Mgter. Mariana Patricia Acevedo sugiere designar interinamente a la Prof. Pilar Anastasia González, DNI 33.102.007, Leg. 49140, en un cargo de Profesora Asistente dedicación Simple (C115), en el Área de Estudios Interdisciplinarios de Género del CEA FCS, desde el 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

Que a fojas 37, la Comisión Académica del HCD de la FCS, aconseja designar interinamente a la Prof. Pilar Anastasia González, DNI 33.102.007, Leg. 49140, en un cargo de Profesora Asistente dedicación Simple (C115), en el Área de Estudios Interdisciplinarios de Género del CEA FCS, desde el 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente a la **Prof. Pilar Anastasia González, DNI 33.102.007, Leg. 49140**, en un cargo de Profesora Asistente dedicación Simple (C115), en el Área de Estudios Interdisciplinarios de Género del CEA FCS, desde el 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

ARTICULO 2º: La **Prof. Pilar Anastasia González, DNI 33.102.007, Leg. 49140**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

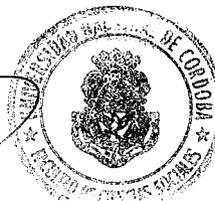
ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

195

RESOLUCIÓN N°:
CSA

ALEJANDRO RUBENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. JACINTA BURIJOVICH
Y SEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA